

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 127 PERÍODO LEGISLATIVO 2004

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 287/04 ADJUNTANDO LA EJECUCIÓN DEL
TOTAL DE RECURSOS DEL EJERCICIO FINANCIERO 2004.

Entró en la Sesión 18/11/2004

Girado a la Comisión CB
Nº:

Orden del día Nº:



1260
96-10.04
1780
Buenos Aires

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
27.10.04
MESES DE...
Nº 127 / 12.11

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

NOTA Nº
GOB.

287

USHUAIA, 26 OCT. 2004

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted para comunicar que la ejecución del total de recursos del ejercicio financiero 2004 ha superado el cálculo previsto en la Ley 616. En virtud de ello y de acuerdo a lo establecido por el artículo 31 de dicha Ley remito a usted una proyección de los recursos hasta el 31 de diciembre de 2004 junto con un proyecto de distribución de los excedentes proyectados.

El excedente estimado en la ejecución de los recursos es de PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES, SETECIENTOS CATORCE MIL, QUINIENTOS VEINTINUEVE (\$ 96.714.529), según el detalle que se adjunta.

El proyecto de distribución asigna estos recursos según las siguientes finalidades:

Finalidad	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total general
1 - Administración Gubernamental	28.860.797			28.860.797
2 - Servicios de Defensa y Seguridad				
3 - Servicios Sociales	8.000.000	13.650.845		21.650.845
4 - Servicios Económicos				
5 - Deuda Pública			46.202.887	46.202.887
Total general	36.860.797	13.650.845	46.202.887	96.714.529

Los gastos de capital dentro de los servicios sociales serán destinados a la construcción de obras públicas de organismos descentralizados, asignando PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000) a la Dirección Provincial de Vialidad y PESOS NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 9.650.845) al Instituto Provincial de Vivienda, debiendo contabilizarse en la administración central como Gastos Figurativos y en dichos organismos como Contribuciones Figurativas.

Sin otro particular lo saludo muy atentamente.

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
DN. HUGO OMAR CÓCCARO
S / D

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur